

Se

RESOLUCION N°

1663

NEUQUÉN,

06 DIC 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 7694/96 y la situación de los agentes ALÍAS, Rubén Darío L.P. 6770 y CAMPOS, Julia Fabiana L.P. 5919 en relación al goce de licencia ordinaria anual correspondiente al año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo estipula el Artículo 38º) del Estatuto Municipal para el Personal Municipal, la licencia ordinaria anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los 2 (dos) años siguientes al año que corresponde la misma, salvo la postergación o interrupción prevista en dicha normativa;

Que los agente ALÍAS, Rubén Darío L.P. 6770 y CAMPOS, Julia Fabiana L.P. 5919 tienen licencia pendiente de goce correspondiente al año 2017, la cual indefectiblemente vence el 31 de diciembre de 2019;

Que estando próxima la finalización del año en curso, es necesario contar con todo el personal municipal en sus puestos de trabajo para desarrollar las tareas que en esta época se incrementan, teniendo en cuenta el próximo cambio de gestión, lo cual se dificultaría si los agentes con licencia pendiente de goce hicieran uso de dicho derecho;

Que por lo expuesto, es pertinente postergar por el término de 90 (noventa) días el goce las licencias ordinarias pendientes del personal municipal dependiente de esta Secretaría correspondiente al año 2017, pudiendo hacer uso de las mismas a partir del 01 de enero de 2020;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) POSTERGAR la licencia ordinaria anual correspondiente al año 2017 por el término de noventa (90) días, pudiendo hacer uso de la misma a partir del 01 de enero de 2020, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 38º) del Estatuto para el Personal Municipal y a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos, notifíquese a los agentes ALÍAS, Rubén Darío L.P. 6770 y CAMPOS, Julia Fabiana L.P. 5919 a los fines que correspondan.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA.-

FDO) ETCHEVERRY

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2268</u>
Fecha <u>06</u> / <u>01</u> / <u>2020</u>


Ing. A. Rubén Etcheverry
Secretario de Modernización
Municipalidad de Neuquén